



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MPH

Huaral, 08 de abril de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MPH que modifica la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPH y designa al Coordinador responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2018-MPH-CM, de fecha 14 de Setiembre de 2018, se acordó Aprobar los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral con la finalidad de elaborar el Plan de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios, autorizándose a la Señora Alcaldesa para la suscripción correspondiente.

Que, con fecha 08 de Noviembre de 2018, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con cambios N° 394-2018-VIVIENDA, que tiene como objeto que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento elabore los planes señalados en la Cláusula Cuarta del referido convenio, referido al Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huaral y Planes de Desarrollo Urbano del Centro Poblado de Pampa Libre del Distrito de Chancay.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MPH de fecha 18 de octubre de 2019, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, en el extremo de excluir al Ing. Luis Gilberto Puicón Guevara como Coordinador responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA; designándose en su reemplazo al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Miguel David Girón Chávez.

Que, con Informe N° 158-2020-MPH/GDUR/SGEPT la Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial solicita se designe como coordinadora responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA, en razón de que, con el fin de continuar con los procesos en la formulación del plan de acondicionamiento territorial; dicha funcionaria presidirá el Comité Técnico de Gestión y Control (Documento de Trabajo N° 02 del Ministerio de Vivienda Acompañamiento Social: Cap II Comité de Gestión y Control).

En ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N° 0276-2020-MPH-GDUR solicita la designación de coordinador a la Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial y en aras de cumplir las funciones como coordinador, deberá seguir el trámite correspondiente ante la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; para el respectivo conocimiento y fines.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al nuevo Coordinador responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda,



"Año de la universalización de la salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MPH

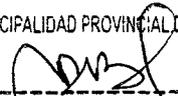
Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA, conforme se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Ing. ANA MILAGROS ROBLES YUPANQUI
- Cargo : Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial
- DNI : 40670209
- Correo : ana.robles@munihuaral.gob.pe
- Teléfono : 246-2752 / 246-3617
- Celular : 962879183

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al coordinador responsable, efectuar la acciones pertinentes previstas en el convenio y aquellas que fueran necesarias para la debida ejecución del mismo. Asimismo, enviar la presente Resolución a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MPH de fecha 18 de octubre de 2019, que designa al coordinador responsable de la información sobre la gestión del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral N° 394-2018-VIVIENDA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE